



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Joaquín Darío CARLINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Economía y Legislación, sin tener cursada y aprobada previamente su



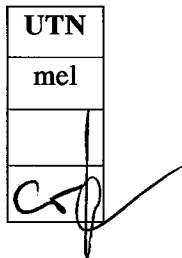
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Joaquín Darío CARLINO, Legajo N° 9871, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1176/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior